Poder Judicial de la Nación

CAMARA CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL- SALA I

2825/2024

DIAZ LAFARGA, CECILIA Y OTRO c/ LUFTHANSA LINEAS AEREAS ALEMANAS s/INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Buenos Aires, de septiembre de 2026.- EMU

Agréguense las expresiones de agravios presentadas por la parte actora y por la demandada, y córrase traslado a sus respectivas contrarias por el plazo de diez días (art. 265 del Código Procesal).-

Aclárase que en el caso de las accionantes y toda vez que se incorporaron dos copias del mismo escrito, sólo se tendrá en cuenta la copia firmada por aquéllas, archivándose la restante.

Téngase presente la reserva del caso federal formulada por ambas partes en sus correspondientes escritos.

Signature Not Verified
Digitally signed by XIMENA ROCHA
Date: 2026.09.17 09:24:38 ART

#38681078#518489284#20260916102057708